INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
CMC-SGR-007-2025

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Valledupar, 17 de Marzo de 2025

Señores
Alcaldía del Municipio de Valledupar
Secretaría General – Contratación
Valledupar (Cesar)

Yo, HERNANDO JOSE GUERRA HINOJOSA de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación, hacemos la siguiente oferta, seria e irrevocable, para la Invitación Pública de Mínima Cuantía **CMC-SGR-007-2025**, y en caso de que me sea adjudicada por el Municipio de Valledupar, me comprometo a ejecutar el objeto del presente proceso.

Declaro y dejo constancia de lo siguiente:

1. Que conozco los documentos de la contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que he leído la invitación, aceptando los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
3. Que he revisado detenidamente la invitación y que no encontré ningún error.
4. Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o errónea interpretación de los documentos de ésta invitación
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta me (nos) compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
6. Que acepto y me someto a las disposiciones legales colombianas sobre esta materia y que, por lo tanto, la oferta y el contrato que se llegase a celebrar no podrá estar sujeto ni condicionado a leyes diferentes.

7. Así mismo, declaro **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:** Que no existe ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan mí participación en el presente proceso de contratación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que no aparezco en los listados de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, ni en el Boletín de Deudores Morosos del Estado de la Contaduría General de la Nación.

Que Certifico estar a paz y salvo con la DIAN (o, según el caso, tengo vigente acuerdo de pago).

Atentamente,

Razón Social del Proponente: HERNANDO JOSE GUERRA HINOJOSA
NIT: 77193736
Nombre del Representante Legal o Persona Natural con Establecimiento de Comercio:
HERNANDO JOSE GUERRA HINOJOSA
C.C. Nº. 77193736 de Valledupar
Dirección Comercial del Proponente Carrera 12 No. 13b-24
Teléfonos 311 410 64 98
Ciudad Valledupar
Dirección de correo electrónico: extintoreselindustrial05@gmail.com



Carrera 12 # 13B - 24 Telefax: 582 83 72 - Cel. 311-4106498 Email: extintoreselindustrial05@gmail.com
Valledupar - Cesar

ANEXO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
CMC-SGR-007-2024

CUADRO VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento y recarga de extintor con instalación en punto polvo químico seco ABC 30 libras.	Unidad	51	$53.800	$2.743.800
2	Mantenimiento y recarga de extintor con instalación en punto Solkaflam 9000 gramos.	Unidad	52	$318.000	$16.536.000
3	Mantenimiento y recarga de extintor con instalación en punto Agua Penetrante 2.5 galones.	Unidad	3	$31.500	$94.500
4	Mantenimiento y recarga de extintor con instalación en punto CO2 5 libras.	Unidad	54	$185.000	$9.990.000
5	Suministro de extintor con instalación en punto Agua Penetrante de 2.5 galones.	Unidad	14	$287.000	$4.018.000
6	Suministro de extintor con instalación en punto CO2 5 libras.	Unidad	38	$390.000	$14.820.000
7	Suministro de extintor con instalación en punto polvo químico seco 150 libras.	Unidad	3	$2.700.000	$8.100.000
8	Suministro de base porta extintor e instalación en punto de agua penetrante 2.5 galones.	Unidad	14	$85.000	$1.190.000
9	Suministro de base porta extintor e instalación en punto CO2 5 libras.	Unidad	38	$60.000	$2.280.000
TOTAL					**$59.772.300**

FIRMA 

HERNANDO JOSE GUERRA HINOJOSA.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos nacionales y estampillas municipales y departamentales, y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

ANEXO

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
CMC-SGR-007-2025
EXPERIENCIA GENERAL.

	CONTRATO	
1	ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA-CESAR
2	LOCALIZACIÓN	CRIRIGUANA - CESAR
3	OBJETO	COMPRAVENTA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRIGUANA CESAR.
4	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SUMINISTRO, DE EXTINTORES, AGENTE LIMPIO CO2
5	V/R DEL CONTRATO A LA TERMINACIÓN	$23.439.400
6	FECHA DE INICIACIÓN	03 DE FEBRERO DE 2020
7	FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE FEBRERO DE 2020

1. Registre el objeto de la experiencia especifica del PROPONENTE tal como aparece en el respectivo soporte.

2. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas.

Valledupar-Cesar, marzo del 2025.

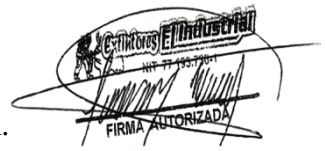
Carrera 12 # 13B - 24 Telefax: 582 83 72 - Cel. 311-4106498 Email: extintoreselindustrial05@gmail.com
Valledupar - Cesar

Yo, HERNANDO JOSE GUERRA HINOJOSSA con CC de No. 77193736 expedida en la ciudad de Valledupar

ME COMPROMETO A:

- No recibir ni ofrecer sobornos para mi beneficio o para el de un tercero
- No desarrollar ninguna conducta que atente contra las normas legales, ni contra los Códigos de Ética del Municipio de Valledupar o que pueda colocar en entre dicho el buen nombre de la Entidad.

En constancia se firma en Valledupar, a los 17 días del de Marzo del año 2025

FIRMA. 

REP. LEGAL HERNANDO JOSE GUERRA HINOJOSA

CEL. 311 410 6498

DIRECCION. CARRERA 12 No, 13B-24

CORREO ELEC. Extintoreselindustrial05@gmail.com

Valledupar, 17 de Marzo de 2025

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito **HERNANDO JOSE GUERRA HINOJOSA**, representante legal de establecimiento **EXTINTORES EL INDUSTRIAL**, de acuerdo con la selección de Mínima Cuantía **No.CMC SGR-005-2024** que tiene por objeto" **ADQUISICION, MANTENIMIENTO (INCLUYE MANO DE OBRA) Y RECARGA DE EXTINTORES DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SUS DEPENDENCIAS**", manifiesta) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, apoyando la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Valledupar para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumiendo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de respetar y cumplir la Constitución Política Colombiana y la Ley colombiana:

a) Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.

b) Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

c) No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

d) Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

e) Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumirlos riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

f) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

h) Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacer lo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

i) Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la elección.

j) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejará na inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

k) No utilizaren la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

l) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

m) En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

n) Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

o) No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos(2)años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

p) Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

q) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciado promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

r) No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación,

Carrera 12 # 13B - 24 Telefax: 582 83 72 - Cel. 311-4106498 Email: extintoreselindustrial05@gmail.com
Valledupar - Cesar

supervisión o terminación.

s) La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

t) No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

u) Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

v) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Si el Municipio de Valledupar comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, durante el proceso de selección, se rechazará su propuesta. Si esta comprobación se da con posterioridad a la adjudicación, la Entidad podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, para el efecto la entidad denunciaría los hechos ante las autoridades competentes.

FIRMA.
REP. LEGAL HERNANDO [illegible] RA HINOJOSA.
CEL. 311 410 6498
DIRECCION. CARRERA 12 No, 13B-24
CORREO ELEC. Extintoreselindustrial05@gmail.com

ANEXO
DECLARACIÓN DE NO ESTAR INLCUIDO EN LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVO

Yo, HERNANDO JOSE GUERRA HINOJOSA con CC de ciudadanía No. 77 193 736 expedida en la ciudad de Valledupar.

MANIFIESTO que:

Bajo la gravedad del juramento, ***que mi nombre no figura*** ,en la LISTA CLINTON Y/O DE LAVADOS DE ACTIVOS o de alguna similar en la que figure con alguna clase de sanción o bloqueo referente al narcotráfico, lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia se firma en Valledupar, a los 17 días del mes de Marzo del año 2025.



FIRMA.
REP. LEGAL HERNANDO JOSE GUERRA HINOJOSA.
CEL. 311 410 6498
DIRECCION. CARRERA 12 No, 13B-24
CORREO ELEC. Extintoreselindustrial05@gmail.com